

**RESOLUCIÓN No 1265**  
( 13-OCTUBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 1161 de septiembre 22 de 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que el 6 de septiembre de 2022 se expidió la Resolución No. 1063 «Por medio de la cual se da apertura a la **Invitación Pública FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO.

Que el 22 de septiembre de 2022 se expidió la Resolución No.1161 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», a través de la cual se designó como uno de los ganadores al siguiente participante:

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PEP 1916622	SELECCIONADA	75.0	\$1.602.250

Que, de acuerdo con el registro del documento de identificación del participante, el documento de identidad corresponde a Permiso por Protección Temporal (PPT), por lo cual debe ser modificada la celda correspondiente al *Tipo y número de documento de identidad* en el acto administrativo en mención, de acuerdo con lo indicado a continuación:

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PPT 1916622	SELECCIONADA	75.0	\$1.602.250

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, «En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán

**RESOLUCIÓN No 1265**  
( 13-OCTUBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 1161 de septiembre 22 de 2022»**

*corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».*

Que, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se afecta la legalidad, ejecutoriedad ni vigencia de la Resolución No.1161 de septiembre 22 de 2022 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*», es pertinente modificar la misma con el fin de ajustar el Tipo y número de documento de identidad del participante mencionado.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución No.1161 de septiembre 22 de 2022 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*», de acuerdo con lo indicado en la parte resolutive del presente acto, el cual para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera: «**ARTÍCULO 1º:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PPT 1916622	SELECCIONADA	75.0	\$1.602.250

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.1161 de septiembre 22 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a Emanuel Morales Nucete, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**RESOLUCIÓN No 1265**  
( 13-OCTUBRE-2022 )

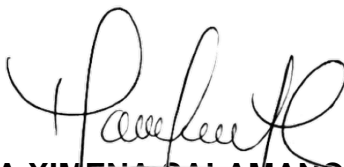
**«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 1161 de septiembre 22 de 2022»**

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada a la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 13-OCTUBRE-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1063**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS  
LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación,*



**RESOLUCIÓN No.1063**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO»**

*investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Identificación, Reconocimiento y Valoración de las Prácticas Artísticas a Través del Fomento en Bogotá D.C.*, que tiene objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 3291
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 10.818.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	AGOSTO 11 DE 2022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1063**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO»**

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la apertura de las invitaciones públicas de la Gerencia de Arte Dramático se realiza de conformidad con lo expuesto en el Artículo 9 del Acuerdo 005 del 24 de septiembre de 2021 *«Por medio del cual se crea la Oficina de Control Interno Disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3291 de agosto 11 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3º:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

**ARTÍCULO 5º:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1063**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO»**

**ARTÍCULO 6º:** Publicar tanto la presente resolución como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO** en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/>).

**ARTÍCULO 7º:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,06-SEPTIEMBRE-2022

**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó</b>	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó</b>	Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Karen Nazarith Ramírez. - Contratista de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.1161 ( 22-SEPTIEMBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Encargo No. 1154 de septiembre 22 de 2022 y

### CONSIDERANDO

Que el 06 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1063 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, recibiendo dieciséis (16) postulaciones.

Que el 12 de septiembre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, el cual está conformado por Eva Lucía Diaz Burckhardt, Liliana Chicuazuque Segura y Quena Melisa Leonel Loaiza.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Impacto del proyecto o experiencia artística itinerante.	30
Intención de participación en la Feria Local de Artes en Teusaquillo - Gerencia de Arte Dramático 2022.	20
Pertinencia del proyecto o experiencia en relación con el objeto y el propósito de la invitación pública de la Feria Local de Artes en Teusaquillo - Gerencia de Arte Dramático 2022.	50
<b>Total</b>	<b>100</b>

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES del 16 de septiembre de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Pública Ferias Locales de Artes - Arte Dramático, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a OCHO (8) participantes:





**RESOLUCIÓN No.1161**  
**( 22-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4133	PERSONA JURÍDICA	CABEZADEMARTILLO COM SAS	DIANA CAROLINA MORENO OTALORA	N.I.T 900.356.527-2	SELECCIONADA	91,7	\$1.602.250
4307	PERSONA NATURAL	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	N.A.	CC 79.843.130	SELECCIONADA	76,7	\$1.602.250
4224	AGRUPACIÓN	TÍTERES MEDIA	JESUS ALBEIRO CASTRO GIL	CC 11.201.991	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PEP 1916622	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
MODALIDAD 2: EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS ITINERANTES							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4233	PERSONA NATURAL	LUIS HERNAN CARDONA BENAVIDES	N.A.	C.C 79.371.480	SELECCIONADA	91,7	\$1.102.250
4288	PERSONA NATURAL	NICOLAS ANDREY VARGAS FORERO	N.A.	C.C 1.019.074.327	SELECCIONADA	81,7	\$1.102.250
4134	PERSONA JURÍDICA	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	N.I.T 900.560.321-6	SELECCIONADA	80,0	\$1.102.250
4278	AGRUPACIÓN	CLEPSIDRA TEATRO	SEBASTIAN DAVID DIAZ BERNAL	C.C 1.026.589.017	SELECCIONADA	76,7	\$1.102.250

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	3291
<b>OBJETO</b>	INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO
<b>VALOR</b>	\$10.818.000
<b>RUBRO</b>	O2301160121000007600
<b>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>CONCEPTO DEL GASTO</b>	O232020200991124 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN.
<b>FONDO</b>	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
<b>FECHA</b>	AGOSTO 11 DE 2022



**RESOLUCIÓN No 161**  
( 22-SEPTIEMBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, suscrita el 16 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4133	PERSONA JURÍDICA	CABEZADEMARTILLO COM SAS	DIANA CAROLINA MORENO OTALORA	N.I.T 900.356.527-2	SELECCIONADA	91,7	\$1.602.250
4307	PERSONA NATURAL	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	N.A.	CC 79.843.130	SELECCIONADA	76,7	\$1.602.250
4224	AGRUPACIÓN	TÍTERES MEDIA	JESUS ALBEIRO CASTRO GIL	CC 11.201.991	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PEP 1916622	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
MODALIDAD 2: EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS ITINERANTES							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4233	PERSONA NATURAL	LUIS HERNAN CARDONA BENAVIDES	N.A.	C.C 79.371.480	SELECCIONADA	91,7	\$1.102.250
4288	PERSONA NATURAL	NICOLAS ANDREY VARGAS FORERO	N.A.	C.C 1.019.074.327	SELECCIONADA	81,7	\$1.102.250
4134	PERSONA JURÍDICA	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	N.I.T 900.560.321-6	SELECCIONADA	80,0	\$1.102.250
4278	AGRUPACIÓN	CLEPSIDRA TEATRO	SEBASTIAN DAVID DIAZ BERNAL	C.C 1.026.589.017	SELECCIONADA	76,7	\$1.102.250

**PARÁGRAFO 1:** El beneficio se realizará por un 100% del reconocimiento monetario al finalizar la feria. La entrega del reconocimiento está sujeta a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se le aplicarán los descuentos y las retenciones tributarias a las que haya lugar.

**PARÁGRAFO 2:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos mencionados en el presente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1161**  
**( 22-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anualizado de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 2º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los postulados designados como ganadoras a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 3º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 22-SEPTIEMBRE-2022

**LEYLA CASTILLO BALLEEN**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa - Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3291

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.08.11  
09:39:56 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.818.000
			Total	<b>10.818.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-03421-22 de AGOSTO 11 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 11 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 11.08.2022

Elaboró: EACONTRERASC 11.08.2022

Impresión: 11.08.2022-09:32:41 JLUNAB 0000295952 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



BOGOTÁ D.C.

Karen Nazarith Ramirez <karen.nazarith@idartes.gov.co>

**Fwd: Solicitud apoyo creación terceros y CRP: Ganadores - INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**

1 mensaje

Yodbana Firley Muñoz Mondragón <yodbana.munoz@idartes.gov.co>  
 Para: Karen Nazarith Ramirez <karen.nazarith@idartes.gov.co>

7 de octubre de 2022, 16:00

Buenas tardes Karen  
 Te reenvio correo de Erian de Presupuesto.

atenta a tus comentarios



**Yodbana Firley Muñoz Mondragón**  
**Contratista**  
**Gerencia de Arte Dramático**  
**Instituto Distrital de las Artes - Idartes**  
**Tel: (571) 3795750 - Ext. 3201**



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

----- Forwarded message -----

De: **Erian Alexander Contreras Cadena** <erian.contreras@idartes.gov.co>  
 Date: vie, 7 oct 2022 a las 15:47  
 Subject: Re: Solicitud apoyo creación terceros y CRP: Ganadores - INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO  
 To: Yodbana Firley Muñoz Mondragón <yodbana.munoz@idartes.gov.co>  
 Cc: Equipo Presupuesto <equipopresupuesto@idartes.gov.co>

Buen día

confirmó la recepción del documento, con la novedad que este (1916622) esta consolidado en la resolución como permiso especial de permanencia (PEP) pero validando el documento enviado por ustedes se evidencia que es permiso por protección temporal (PPT), es decir para continuar con el tramite se hace necesario ajustar la resolución con las siglas del documento correctas.  
 anexo soportes.



MODALIDAD 1 MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4133	PERSONA JURÍDICA	CABEZADEMARTILLO COM S.A.S	DIANA CAROLINA MORENO OTALORA	N.I.T 900.356.527-2	SELECCIONADA	91,7	\$1.602.250
4307	PERSONA NATURAL	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	N.A.	CC 79.843.130	SELECCIONADA	76,7	\$1.602.250
4224	AGRUPACIÓN	TÍTERES MEDIA	JESUS ALBEIRO CASTRO GIL	CC 11.201.991	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PEP 1916622	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
MODALIDAD 2 EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS ITNERANTES							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4233	PERSONA NATURAL	LUIS HERNAN CARDONA BENAVIDES	N.A.	C.C 79.371.480	SELECCIONADA	91,7	\$1.102.250
4288	PERSONA NATURAL	NICOLAS ANDREY VARGAS FORERO	N.A.	C.C 1.019.074.327	SELECCIONADA	81,7	\$1.102.250
4134	PERSONA JURÍDICA	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	N.I.T 900.560.321-6	SELECCIONADA	80,0	\$1.102.250
4278	AGRUPACIÓN	CLEPSIDRA TEATRO	SEBASTIAN DAVID DIAZ BERNAL	C.C 1.026.589.017	SELECCIONADA	76,7	\$1.102.250

Por su atención y colaboración gracias

Quedo atento a sus comentarios

El vie, 7 oct 2022 a las 14:53, Yodbana Firley Muñoz Mondragón (<yodbana.munoz@idartes.gov.co>) escribió:  
 Cordial saludo

Me permito remitir el documento solicitado

Quedo atenta



**Yodbana Firley Muñoz Mondragón**  
**Contratista**  
**Gerencia de Arte Dramático**  
**Instituto Distrital de las Artes - Idartes**  
**Tel:(571) 3795750 - Ext. 3201**



**SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA  
 Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.**



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

El vie, 7 oct 2022 a las 14:46, Erian Alexander Contreras Cadena (<[erian.contreras@idartes.gov.co](mailto:erian.contreras@idartes.gov.co)>) escribió:

Buen día

para continuar con el proceso de cargue de terceros, solicitamos su colaboración con el envío del documento del tercero resaltado en rojo, esto debido a que los datos no coinciden.

PPT	1916622	EMANUEL	FRANCISCO MARTI	MORALES	NUCETE
-----	---------	---------	-----------------	---------	--------

Por su atención y colaboración gracias

El vie, 7 oct 2022 a las 13:45, John Alexander Luna Blanco (<[john.luna@idartes.gov.co](mailto:john.luna@idartes.gov.co)>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Yodbana Firley Muñoz Mondragón** <[yodbana.munoz@idartes.gov.co](mailto:yodbana.munoz@idartes.gov.co)>

Date: vie, 7 oct 2022 a la(s) 13:16

Subject: Solicitud apoyo creación terceros y CRP: Ganadores - INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO

To: John Alexander Luna Blanco <[john.luna@idartes.gov.co](mailto:john.luna@idartes.gov.co)>

Cordial saludo John, es un gusto saludarte,

Por medio de la presente remito la siguiente información con el fin de solicitar la creación de terceros y CRP que corresponde a 8 ganadores seleccionados en el marco de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO

**Radicado en Orfeo: No. 20223200454133 del 07-10-2022**

Anexo:

Formato excel

Resolución No. 1161 del 22 de septiembre de 2022

Gracias por la atención y atenta a las observaciones



**Yodbana Firley Muñoz Mondragón**  
**Contratista**  
**Gerencia de Arte Dramático**  
**Instituto Distrital de las Artes - Idartes**  
**Tel:(571) 3795750 - Ext. 3201**



**SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA  
 Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.**



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.





**JOHN LUNA**  
 Profesional Especializado  
 SAF - Presupuesto  
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
 Tel:(601) 3795750 - Ext. 4200



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Cordialmente,

**Erian Alexander Contreras Cadena**

Contratista

Área de Presupuesto

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

Tel:(571) 3795750 Ext- 4203



Cordialmente,

**Erian Alexander Contreras Cadena**

Contratista

Área de Presupuesto

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

Tel:(571) 3795750 Ext- 4203



